



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022

VISTO la Resolución N° 242/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular -, adecuado por la Ordenanza N° 1780.

Que la Facultad Regional Bahía Blanca ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Bahía Blanca el dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488 y adecuado por la Ordenanza N° 1780, para DOS (2) cohortes, en los ciclos lectivos 2023 y 2025.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1343/2022

UTN
am
ra
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1343/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA
DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Adolfo GILES
 - Magister en Sonocardiografista (UFV Madrid, España)
 - Posgrado en Farmacología en Bioimágenes (UBA)
 - Licenciado en Producción de Bioimágenes (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Adolfo GILES

- Guillermo Mariano COPPA
 - Bioingeniero (UNER)

- Agustina CICCIOLO
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes
 - Médica (UBA)

- Lucía ALTAMIRANO
 - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (Hospital Interzonal General Dr. José Penna)
 - Médica (UNS)

- María José MONÓPOLI
 - Profesora en Matemática (UNS)

- Mario Raúl MACHIAVELLI
 - Consultor en Oncología (CM)
 - Especialista en Administración Hospitalaria (CM)
 - Médico (UBA)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- ❑ María Marcela TOMBESI
 - Especialista Jerarquizada en Diagnóstico por Imagen y Radiodiagnóstico Pediátrico (CM)
 - Médica (UNLP)

 - ❑ Luis Elio REYES
 - Especialista en Usos y Aplicaciones de Radiaciones y Radioisótopos a la Ingeniería, Medicina e Industria (CAAR)
 - Especialista en Física de la Radioterapia (ARN)
 - Ingeniero Electromecánico (UNSJ)

 - ❑ Rafael Omar CURA
 - Magister en Gestión de Proyectos Educativos (CAECE)
 - Profesor Universitario (UMSA)
 - Licenciado en Ciencias de la Educación (UNTREF)
 - Licenciado en Filosofía (UCA)
 - Profesor en Filosofía y Ciencias de la Educación (ISSFS)

 - ❑ Verónica Laura VANOLI
 - Licenciada en Sistemas (UNPA)
 - Analista de Sistemas (UNPA)
 - Analista Programadora Universitaria (UNPA)

 - ❑ Gabriela Soledad GAETAN
 - Especialista en Coaching Educativo (ICF)
 - Licenciada en Producción de Bioimágenes (UTN)
 - Técnica Radióloga (Instituto Riviere, Bahía Blanca)
 - Técnica en Tomografía Axial Computada (Instituto Riviere, Bahía Blanca)

 - ❑ Alejandro Pablo GONZÁLEZ
 - Magister en Administración de Sistemas y Servicios de Salud (UF)
 - Especialista Jerarquizado en Diagnóstico por Imágenes (CM)
 - Especialista en Gestión de Servicios de Salud (MS)
 - Médico (UBA)
 - Licenciado en Medicina (MECyD, España)
-



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“Las Malvinas son argentinas”